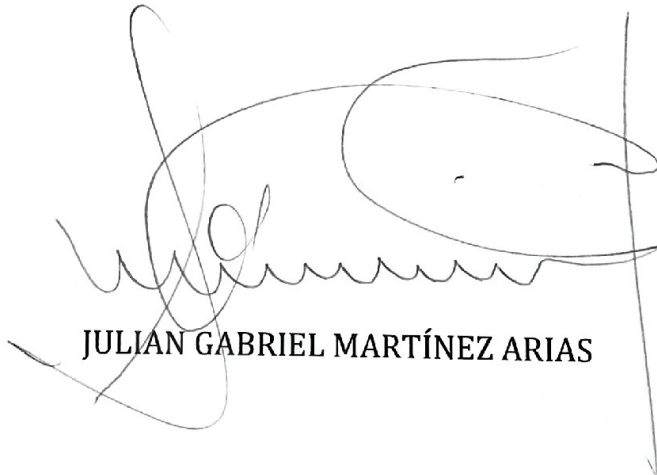


DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL ABOGADO ÁLVARO CALVO NIÑO, COMO CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No.2020-00045. DEMANDANTE: YESID ADID SALGUERO URQUIJO.- DEMANDADOS: HEREDEROS DE GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO.-

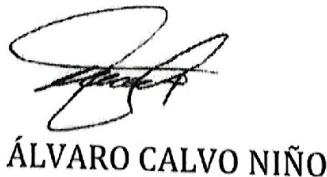
Al Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca, hoy quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), de manera virtual el doctor ÁLVARO CALVO NIÑO identificado con cédula de ciudadanía No.4.113.028 expedida en el Cocuy, y tarjeta profesional No. 126.879 del C. S de la J., toma posesión del cargo de Curador Ad- Litem de los herederos indeterminados de Gabriel Antonio Ferreira Perdomo y demás personas que se crean con derecho a intervenir al interior del proceso de pertenencia No.2020-00045, para el cual fue designado mediante auto adiado 20 de abril de 2021, quien jura ante el suscrito Juez y secretaria, cumplir cabal y fielmente los deberes que el cargo le impone dentro de las presentes diligencias, cargo para el cual no se haya legalmente impedido. Registra como dirección donde recibirá notificaciones, calle 18 No.6-56 oficina 11-01 Bogotá D.C., y correo electrónico alvaroviajuridica@gmail.com, quedando de esta manera debidamente posesionado. Seguidamente se le notifica vía correo electrónico la demanda con todos sus anexos, auto inadmisorio de la misma, subsanación de la demanda y auto admisorio de fecha 23 de noviembre de 2020, corriéndosele de esta manera el traslado correspondiente. Se firma esta diligencia por los que en ella intervinieron.

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTÍNEZ ARIAS

El Posesionado,



ÁLVARO CALVO NIÑO

La Secretaria,



OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO